



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
REGISTRO INMOBILIARIO DIGITAL DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Ponce: Sección II
Ismael L Purcell Soler
Registrador de la Propiedad
ipurcell@justicia.pr.gov

CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE

TURNO DE CERTIFICACIÓN: 2024-015559-CERT

A solicitud de MARIEL HERNÁNDEZ MONAGAS se expide la presente sobre las constancias del Registro Inmobiliario Digital de Puerto Rico, y yo Ismael L Purcell Soler, Registrador **CERTIFICO** la siguiente información de la finca que se relaciona:

Finca número: 25104

Demarcación: Ponce Sur

Descripción de la Finca

Número de Catastro: ---. Urbana: BARRIO CANAS de Ponce Sur. Solar: Cabida: 10,010.1562 Metros Cuadrados. Linderos: Norte, en 50.000 metros, con la franja de terreno que fue dedicada a uso público en el caso número PPL (9-63-767-PPL) que le da acceso a la Carretera Estatal número dos. Sur, en 49.7379 metros con Avemarina Corporation. Este, en 204.5998 metros, con Avemarina Corporation. Oeste, en 203.0864 metros, con el lote número uno. Ha esta finca se le efectuó una segregación de 1,149.700 metros cuadrados, sin constar remanente descrito.

Titulares

ÁLIDA DEL CARMEN RODAS NAZARIO, mayor de edad, casada con Paul Benetti, propietaria y vecina de Ponce, Puerto Rico, MARIA ALTAGRACIA RODAS NAZARIO, mayor de edad, soltera, propietaria y vecina de Ponce, Puerto Rico, JOSE RAMON RODAS NAZARIO, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Toa Baja, Puerto Rico, JOSE ALBERTO RODAS NAZARIO, mayor de edad, casado, propietario y residente de Colorado, Estados Unidos de América, JOSE ANTONIO RODAS RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Toa Baja, Puerto Rico, y JOSE GERARDO RODAS RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Toa Baja, Puerto Rico, titulares de esta finca quienes adquirieron por concepto de herencia intestada mediante Declaratoria de Herederos del causante Jose Antonio Rodas Hernandez, con un valor de \$708,800.00, según la inscripción 4, al Sistema Karibe, de fecha 7 de marzo del 2023. En Virtud de la Resolución en el caso JJV2011-0269 otorgada el 19 de mayo del 2011, en el Tribunal De Primera Instancia, Sala de Ponce, ante el Juez Superior Javier R. Varela Rivera, y en Virtud de la escritura número - 7- otorgada en Ponce, Puerto Rico el 11 de abril del 2013 ante el Lcdo. Cesar Hernández Colón.

Cargas y Gravámenes

Servidumbre: Por su procedencia a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y tres a favor de la Autoridad de las Fuentes Fluviales, según la inscripción 1ª.

Cuota Viudal Usufructuaria: Por sí; A favor de Eunice Acosta Dalmau, viuda de Jose Antonio Rodas Hernandez, el derecho de la Cuota Viudal Usufructuaria, según la inscripción 4.

Libros Auxiliares

No existen asientos relacionados a esta finca en los Registros de Embargos a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Gravámenes por Contribuciones a favor de los Estados Unidos de América y Sentencias.

Observaciones: La finca era en carácter privativo del causante José Antonio Rodas Hernández.

Al momento no tiene documentos pendientes.

Despachado: el 8 de mayo de 2024, 4:21PM.

Expedido la presente, hoy 9 de mayo de 2024, 10:37AM.

Derechos: Exenta

